

ACUERDO NÚMERO 015
(19 de mayo de 1999)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
PARA QUE CON LAS REGALÍAS DE ORO FOMENTE
LA PRODUCCIÓN DEL METAL PRECIOSO.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de
sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y la Ley 80 de
1.994 Y,

ACUERDA:

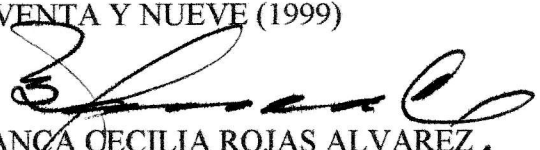
ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Señor Alcalde para que con las regalías del oro,
estímule la producción del mismo hasta en un 45%, en lo concerniente a la explotación
minera que se ejerza en el área rural, de acuerdo con normas legales y fiscales vigentes.

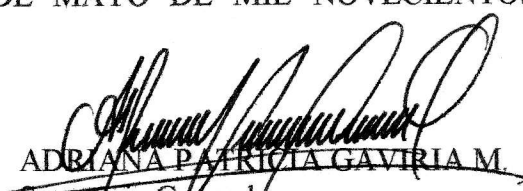
ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Señor Alcalde, para que contrate con personas
idóneas en la materia para el buen desarrollo de los proyectos.

ARTÍCULO TERCERO: La destinación de los ingresos, producto de esta explotación,
se hará de conformidad con las normas existentes en tal sentido.

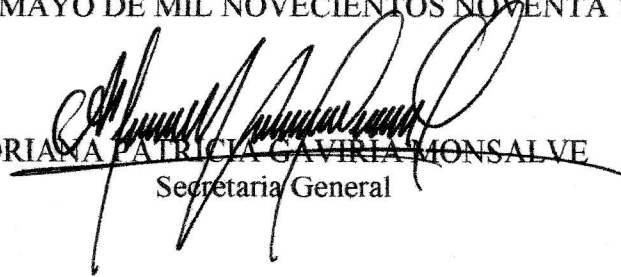
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y
publicación legal.

**DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A
LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE (1999)**


BLANCA CECILIA ROJAS ALVAREZ .
Presidenta


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria General

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA
COMISIÓN TERCERA EL DÍA DIECISÉIS (16) Y EN PLENARIA EL DÍA
DIECINUEVE (19) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)**


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 24 de Mayo de 1999

EL ACUERDO No. 015 fue recibido en esta fecha

PUBLIQUESE EJECUTASE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 015 que antecede fue

publicado hoy 30 de Mayo de 1999

día de concurso público.

SECRETARIO

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A
LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE MAYO DE AÑO NOVENIENTOS
NOVENTA Y NUEVE (1999)

SECRETARIO GENERAL

BLANCA CECILIA ROJAS ALFARO
Presidenta

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA
COMISION TERCERA EL DIA DIECISEIS (16) Y EN PLENARIA EL DIA
DIECINUEVE (19) DE MAYO DE AÑO NOVENIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)

SECRETARIO GENERAL